



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1963

SANTIAGO

1963

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N.º	40, de 26-10-1959	(Fija escala de sueldos)
D.F.L. N.º	140, de 3-3-1960	(Fija plantas y escala de sueldos de funcionarios de RR. EE.)
D.F.L. N.º	304, de 31-3-1960	(Ley Orgánica del Ministerio)
D.F.L. N.º	337, de 6-4-1960	(Modifica DFL. N.º 140 de 1960)
D.F.L. N.º	338, de 6-4-1960	(Estatuto Administrativo Título VII. Normas especiales para el personal del Servicio Exterior)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.077, de 17-12-1962	(Reajuste sector público)

2.—Funciones, Programas y Actividades

--Funciones

- a) En general, le corresponde todo lo concerniente a las relaciones internacionales del Estado, de acuerdo con las directivas que señale el Presidente de la República.
- b) En especial:
 - 1) Impartir instrucciones directas al Servicio Exterior.
 - 2) Redactar las comunicaciones, decretos, reglamentos, proyectos de ley y mensajes del Presidente de la República, relativos al ramo.
 - 3) Recibir los Agentes Diplomáticos, los Cónsules y Misiones Especiales de países extranjeros y a los representantes de Organismos Internacionales.
 - 4) Adoptar las disposiciones que correspondan para el nombramiento y envío de Agentes Diplomáticos, personal de sus Misiones, Cónsules y Agentes ad hoc de Chile en el exterior.
 - 5) Solicitar del Senado los dictámenes que el Presidente de la República requiera en materia de política exterior, de acuerdo con el número 7 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.
 - 6) Pronunciarse sobre el reconocimiento de nuevos Estados o Gobiernos, e iniciar con ellos relaciones, así como reanudar aquéllas que se hubieren interrumpido, y resolver sobre el ingreso o la participación de Chile en Organismos u Organizaciones Internacionales.
 - 7) Dar a la publicidad y comunicar, dentro y fuera del país, las declaraciones de guerra, de no bénguerancia, de neutralidad, de acción solidaria; el retiro de los Jefes de Misión, la ruptura o suspensión de relaciones diplomáticas o consulares, la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones de todo orden, como asimismo las resoluciones relativas a la concertación de convenios de tregua o de paz; recibir y dar curso a las notificaciones de la misma índole emanadas de Gobiernos extranjeros.

- 8) Intervenir, cuando sea procedente, en la adopción de medidas defensivas que hayan sido objeto de acuerdos internacionales.
- 9) Ofrecer buenos oficios o mediación a Gobiernos amigos, en caso de asuntos que puedan comprometer la paz o las buenas relaciones internacionales
- 10) Ocuparse del estudio, negociación, promulgación, registro, ejecución, observancia y denuncia de los Tratados, Convenios o Acuerdos con países o entidades internacionales.
- 11) Preparar la concurrencia a Congresos y Conferencias u otras reuniones internacionales a que Chile haya sido oficialmente invitado, o de las que Chile sea invitante, o acordarlas con los organismos respectivos, sirviendo a éstos de conducto, si tales congresos o conferencias son de carácter técnico ajeno al Ministerio.
- 12) Resolver acerca de su procedencia los casos de asilo diplomático e intervenir en los de asilo territorial y de extradición activa y pasiva, conforme a las leyes y tratados pertinentes, así como en los casos de devolución a otro Estado de los internados prófugos o prisioneros de guerra evadidos a territorio chileno, como también en los asuntos de internación o vigilancia de naves y aeronaves de guerra o mercantes de bandera beligerante, de sus tripulantes de cualquiera índole.
- 13) Prestar a los nacionales e intereses de Chile en el extranjero la protección necesaria, de acuerdo con el Derecho o prácticas internacionales.
- 14) Ejecutar de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, la política del Gobierno en materia de inmigración, como asimismo lo relativo al ingreso de extranjeros al país, de conformidad con las leyes respectivas.
- 15) Intervenir, conforme a las disposiciones legales, en la tramitación de los testamentos otorgados por chilenos en el extranjero, y en la legalización y traducción oficial de documentos para su validez en Chile.
- 16) Intervenir, de conformidad a las leyes y tratados vigentes, en las tramitaciones oficiales encaminadas a practicar actuaciones judiciales fuera de Chile y en las concernientes a comunicaciones de tribunales extranjeros para que se practiquen en territorio nacional.
- 17) Coordinar, con los respectivos Ministerios, la política exterior de la República en sus aspectos económicos y comerciales y llevarla a la práctica por intermedio de las Misiones Diplomáticas y Consulares.
- 18) Elevar al Presidente de la República la Memoria Anual de la Cancillería y el Proyecto de Presupuesto del ramo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado.
- 19) Intervenir en todo lo concerniente a la determinación y demarcación de las fronteras del Estado, así como en la colocación, reposición y mantenimiento de los hitos fronterizos, de acuerdo con los organismos técnicos correspondientes; como asimismo en todas las cuestiones que atañen a las zonas fronterizas internacionales, a los territorios aéreos y marítimos del país al Territorio Chileno Antártico y a la política antártica en general.
- 20) Conocer de todas las gestiones oficiales que realicen los Agentes Diplomáticos o Consulares acreditados ante el Gobierno de la República.

- 21) Fijar las normas relativas a la etiqueta a que deban ceñirse las ceremonias oficiales de carácter civil que se lleven a efecto en el país.
- 22) Determinar lo relativo a la debida atención del Cuerpo Diplomático residente, ya sea en la recepción de los Jefes de Misión, permanentes o especiales y personal de ellas, como en la tramitación y resolución de las presentaciones que formulen durante su permanencia en el país, así como las solicitudes que formulen en lo referente a la liberación de derechos aduaneros y tributos que puedan afectarles.
- 23) Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito" conforme a su reglamento y dirigir la Cancillería de la Orden.
- 24) Intervenir, con las demás autoridades competentes, en las autorizaciones que correspondan otorgar al Gobierno de la República en los casos de visitas de fuerzas armadas, naves o aeronaves militares extranjeras y en los permisos para el sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves extranjeras en el territorio nacional.
- 25) Expedir las Cartas credenciales, Cartas autógrafas, Plenos, Poderes, Cartas de gabinete, Letras patentes, pasaportes diplomáticos y oficiales y demás documentos que sean necesarios, según las circunstancias.

—Programas y actividades

Los principales programas de este Ministerio no son cuantificables, por razones obvias, pero existen algunos indicadores interesantes. El volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción:	1963	1962	1961
	Est.	Est.	Real
—Tratados, acuerdos, Convenios Internacionales, suscritos	18	20	20
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, ratificados	16	5	5
—Reuniones Internacionales celebradas en Chile, correspondientes a la O.E.A.	2	2	3
—Reuniones Internacionales de la O.E.A., a las que Chile ha sido invitado . . .	40	16	16
—Conferencias y Reuniones celebradas en Chile bajo los auspicios de la NU. .	1	2	1
—Conferencias y Reuniones celebradas en el extranjero, bajo los auspicios de la NU., en las cuales Chile se hizo representar	23	21	21

—Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU. a las cuales Chile ha asistido	38	40	36
—Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU., celebradas en Chile	5	4	4
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales; promulgados	20	15	15

Para el cumplimiento de sus programas, cuenta con las siguientes oficinas del Servicio Exterior:

	1963	1962	1961
Servicio Diplomático:			
Embajadas y Legaciones	40	32	32
Encargados de Negocios	10	10	10
Servicio Consular:			
Consulados de Planta	46	51	51
Consulados Honorarios	154	150	150

3.—Personal

Para cumplir con las finalidades señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1963	1962	1961
Presupuesto moneda corriente:			
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes de Departamentos	8	8	8
Jefes de Departamentos o Secciones ...	19	19	19
Abogado	1	1	1
Contadores	4	4	4
Oficiales	86	86	86
Personal de servicios menores	23	23	23
Planta Suplementaria moneda corriente:			
Ministros Consejeros o Cónsules generales	1	1	1
Secretarios o Cónsules particulares ...	9	9	9
Oficiales	7	7	7

Servicio Exterior Presupuesto dólares:

Embajadores	32	32	32
Ministros Consejeros o Cónsules Generales	31	31	31
Secretarios o Cónsules particulares	83	83	83
Cancilleres	10	10	10

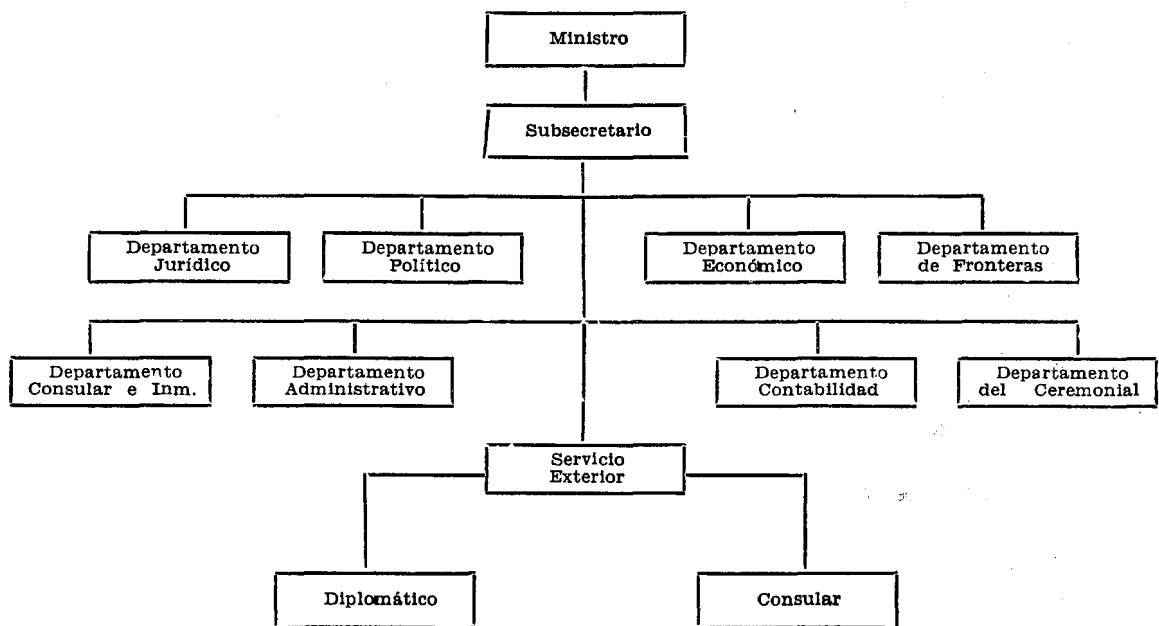
Planta Suplementaria Servicio Exterior:

Presupuesto dólares:

Embajador	1	1	1
Ministros Plenipotenciarios	1	1	2
Secretarios o Cónsules particulares	9	9	9
	—	—	—
Totales	327	327	328
	==	==	==

4.—Organización y Administración

La estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Gastos de Operación			1.490.887
a) Remuneraciones	321.493	244.104	
06/01/02 Sueldos	185.676	161.448	
03 Sobresueldos	84.801	72.156	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	42.934	3.750	
Con esta suma se podrán pagar honorarios a calígrafos.			
05 Jornales	7.992	6.750	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.169.484	515.866	
08 Gastos del personal y fletes ..	221.883	121.270	
Incluidos los siguientes gastos de representación, sin la obli- gación de rendir cuenta:			
Ministro	3.000		
Subsecretario	4.800		
Funcionarios que se desempeñan en el país	6.000		
Además, con este ítem se podrán pagar gastos por atención de huéspedes ilustres, Cuerpo Di- plomático, manifestaciones ofi- ciales y pasajes para repatria- ción de chilenos y personal a contrata.			
09 Gastos generales	559.801	255.696	
11 Adquisiciones de bienes durables	107.000	37.000	
12 Mantención y reparaciones	37.100	19.100	
20 Cuentas pendientes	208.500	50.000	
23 Varios	25.200	22.800	
24 Derechos de aduana fiscales	10.000	10.000	
Gastos de Transferencia			1.037.145
25 Asignación familiar	30.330	25.950	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			

1 Oficina del Representante de la Junta de Asistencia Técnica de la NU. con rendición de cuenta resumen al Ministerio de RR. EE.	70.000	50.000
2 Aporte para atender los gastos de subsistencia y viáticos de expertos que prestan servicios, de acuerdo con los programas de la A. T. N. U., con rendición de cuenta resumen al Ministerio de RR. EE.	80.000	100.000
3 Para atención de cuatro becarios americanos en Chile, de acuerdo con el convenio de 11 de agosto de 1938.	4.000	3.600
4 Para atención de dos becarios brasileños en Chile, de acuerdo con el convenio de 18-XI-41 ..	2.000	1.800
29 Transferencias a Instituciones del sector público:		
1) Universidad de Chile Para efectuar estudios en la Antártida.	210.000	210.000
32 Aportes a Organismos Internacionales		
1 Programa Ampliado de Asistencia Técnica de la NU.	180.000	150.000
2 Fondo Especial de Asistencia Técnica de la NU.	180.000	150.000
3 Programa de Cooperación Técnica de la OEA.	50.000	30.000
33 Transferencias varias:		
1) Comisión Chilena de Límites	145.815	115.000
2) Instituto Antártico Chileno .	15.000
3) Aporte para reuniones internacionales que se realicen en Chile	50.000
4) Aporte a Conferencias y Exposiciones extranjeras que se realicen en Chile	20.000
Totales	2.528.032	1.596.320

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO EXTERIOR EN MONEDA CORRIENTE

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Gastos de Operación			163.968
a) Remuneraciones	163.968	142.680	
06/02/02 Sueldos	163.968	142.680	
Totales	163.968	142.680	

Los demás gastos del Servicio Exterior en moneda corriente serán atendidos con el Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CLASIFICACION	Secretaría y Adm. General	Moneda Cte. Ser- vicio Ext.	Totales 1963	Totales 1962
Gastos de Operación	1.490.887	163.968	1.654.855	902.650
a) Remuneraciones	321.403	163.968	485.371	386.784
06/01/02 Sueldos	185.676	163.968	349.644	304.128
03 Sobresueldos	84.801	84.801	72.156
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	42.934	42.934	3.750
05 Jornales	7.992	7.992	6.750
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.169.484	1.169.484	515.866
08 Gastos del personal y fletes . . .	221.883	221.883	121.270
09 Gastos generales	559.801	559.801	255.696
11 Adquisiciones de bienes durables	107.000	107.000	37.000
12 Mantenciones y reparaciones . .	37.100	37.100	19.100
20 Cuentas pendientes	208.500	208.500	50.000
23 Varios	25.200	25.200	22.800
24 Derechos de aduana fiscales . . .	10.000	10.000	10.000
Gastos de Transferencias	1.037.145	1.037.145	836.350
25 Asignación familiar	30.330	30.330	25.950
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	156.000	156.000	155.400
29 Transferencias a instituciones del sector público	210.000	210.000	210.000
32 Aportes a Organismos interna- cionales	410.000	410.000	330.000
33 Transferencias varias	230.815	230.815	115.000
Totales 1963	2.528.032	163.968	2.692.000
Totales 1962	1.596.320	142.680	1.739.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1963

**SANTIAGO
1963**

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS EN DOLARES SERVICIO EXTERIOR

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Gastos de Operación			5.287.200
a) Remuneraciones	3.615.700	3.581.860	
06/02/02 Sueldos	2.369.760	2.369.760	
03 Sobresueldos	912.100	912.100	
Incluso para pagar sueldos de 15 días antes de partir y las "asignaciones de sede" a que se refiere el decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960.			
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	333.840	300.000	
Incluso para pagar personal a contrata en el exterior, el que no estará sujeto a las leyes previsionales y sociales chilenas y para pagar a los Adictos Civiles, Culturales o de Prensa que se designen de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 322 del D.F.L. N° 338, de 1960.			
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.671.500	1.373.000	
08 Gastos del personal y fletes ..	622.000	489.000	
Incluso para repatriación de chilenos y de restos de funcionarios o sus cargas familiares fallecidos en el extranjero y pasajes de huéspedes ilustres o invitados por el Gobierno de Chile.			
09 Gastos generales	536.000	402.000	
11 Adquisiciones de bienes dura			

RELACIONES EXTERIORES

	bles	91.400	75.000	
12	Mantenimiento y reparaciones	30.000	30.000	
20	Cuentas pendientes	10.100	65.000	
23	Varios	382.000	312.000	
	Incluido para pagar asignación por costo de la vida a funcionarios del Servicio Exterior en Venezuela y en Estados Unidos de América a prorrata de sus sueldos; gastos de participación en congresos y reuniones internacionales; declaración de abono de cuentas ya pagadas, con fondos consulares; gastos reservados sin rendición de cuenta; atención y traslados de asilados; auxilio a chilenos en el extranjero y para pagar deterioros en la casa habitación del Cónsul de Chile en Potosí, Bolivia, producidos por manifestantes: US\$ 1.160.			
	Gastos de Transferencia			1.089.200
25	Asignación familiar	470.000	525.000	
32	Aportes a organismos internacionales	1.519.200	1.143.341	
	Totales	7.276.400	6.623.201	